

N.I.F.	NOMBRE	EXPEDIENTE
50797549W	SANCHEZ SANCHI M ELENA	2008/99/11615
50655110W	SANCHEZ VIDOSA M DOLORES	2008/99/6892
53994579D	SANDOVAL RICO NESTOR DANIEL	2008/99/6898
47040377H	SANJURJO LOPEZ CHRISTIAN	2008/99/6903
36280358C	SANTIVERI PARDO RITA	2007/99/8229
14300461G	SANZ MARTINEZ LAURA	2008/99/6938
53660013R	SANZ MUNICIO DANIEL	2009/99/873
B8521256I	SELECT MOTION S L	2009/99/1035
78978931J	SERRANO DE CASTRO JOEL FRANCISCO	2008/99/7004
B83925149	SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO TECNOLÓGICO S L	2008/99/7027
B84561638	SEVENTH DOT DISEÑOS Y PROYECTOS SL	2009/99/761
39879409P	SOLER GARCIA FRANCISCO JAVIER	2008/99/7079
B81052508	SONRISAS S L	2008/99/10918
51461033M	SORIA NARVAEZ JACINTO RAUL	2008/99/7092
X 2598416Z	STEFANIAK JANUS EWA	2007/99/5825
X 9139219P	STEMAT IONELA	2009/99/1288
32756237M	SUAREZ NUÑEZ DOMINGO	2008/99/7134
52478241S	SUMMERS GALBO PATRICIA CHEYENNE	2008/99/10185
B84945658	SUPER POWER S L	2008/99/7141
B84066299	SWIFTGROVE PROPERTIES SL UNIPERSONAL	2006/99/4443
X 2682762L	TARCHOUNI SAID	2008/99/8781
X 6297964N	TAVARA AREVALO PAUL CARLOS	2009/99/983
A 4402271C	TEXAS TRADING S A	2005/99/19098
X 859000L	TORRE RUIZ SERGIO EDUARDO DE LA	2009/99/1345
11848634T	TORRECILLAS SAENZ IGNACIO VICENTE	2007/99/5925
47032910A	TORRENTE RODRIGUEZ GRACIELA	2008/99/7231
50796116H	TORRES DEL ROSARIO SUSANA	2008/99/10032
X 1252868N	TORRES RODRIGUEZ M TERESA	2008/99/7246
53816928X	TOVAR LOPEZ MARIO ORLANDO	2008/99/7261

N.I.F.	NOMBRE	EXPEDIENTE
B81883555	TRAVEL WAY S L	2006/99/4533
7234237R	TRUJILLO CEPAS MONICA	2009/99/1249
B82122235	TUTTI PLAYA S L SOCIEDAD UNIPERSONAL	2008/99/7294
50406231Y	UBEDA LOPEZ EUGENIO	2009/99/912
14307183X	URQUIZA LUCIAÑEZ VENESSA	2006/99/4575
14307183X	URQUIZA LUCIAÑEZ VENESSA	2008/99/7317
53620794C	UTIN POLAKOFF OSVALDO	2008/99/7324
51362080K	VACAS LACLAUSTRA JUAN LUIS	2008/99/907
51362080K	VACAS LACLAUSTRA JUAN LUIS	2009/99/1410
50422344L	VADILLO GOMEZ ANGEL	2009/99/979
818955V	VALLELADO DE CASTRO RENNER MARIA BLANCA	2009/99/1280
47723074Y	VASQUEZ BENITEZ SUSANA DEL CARMEN	2008/99/7378
53730429Z	VAZQUEZ IZPURUA JAIME	2009/99/1153
12428681X	VICO VADILLO JUAN	2008/99/7441
X 6293719E	VILCHEZ PAREDES HUGO HUMBERTO	2008/99/7456
X 5213539Z	VILLALBA RODRIGUEZ OVEIMAR	2009/99/7465
5207265L	VILLAMARIN CEPEDA PALOMA	2008/99/7468
53615430S	VILLARROYA AYERZA ALBERTO	2009/99/1354
1184556X	VILLODAS DE LA LASTRA M CARMEN	2008/99/7489
678985W	VINADER PEREZ ROSARIO	2008/99/7494
B82880972	VOLEX EXCAVACIONES S L	2007/99/6212
X 9206077M	WALLACE BARBERAN MARIA GINA	2009/99/1276
52478892E	YBARRA ZUBIAGA LUCIA	2008/99/7528
7010132P	YUSTE GARCIA M MERCEDES	2008/99/7540

Lo que se publica para general conocimiento.

Majadahonda, a 22 de julio de 2009.—El tesorero del Ayuntamiento de Majadahonda, Ignacio Pulido Pulido.

(02/9.093/09)

MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por la presente se cita a los contribuyentes comprendidos en las relaciones que se insertan a continuación, una vez intentada la notificación por dos veces sin que se haya efectuado por causas no imputables a este Ayuntamiento, para su notificación por comparecencia, tal como determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Las notificaciones se refieren a liquidaciones de ingreso directo y el órgano competente para su tramitación es el Ayuntamiento de Majadahonda.

Los interesados deberán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento, situadas en la plaza Mayor, número 3, de Majadahonda, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y durante un plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, teniéndole por notificado para las sucesivas actuaciones y diligencias, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer en cualquier momento. Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 916 349 495.

NIF	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO TRIBUT. / EJERCICIO	IDENTIFICACION VALOR	OBJETO TRIBUTARIO	PRINCIPAL
5422086C	ABASOLO DELGADO MIGUEL ANGEL	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/08	08080BI01AL001645	CL CERRO DEL ESPINO 3 4 00 D 0053	645,38
53766796H	ALCANTARA UBILLAS JOSEFINA MAR	SANCIONES /09	09080SG01AL000180	SANCION 229/2008	100,00
71410901H	ANTON GREGORIO ANTOLIN	IMPTO BIENES INMUEBLES UR/09	09080BI01AL000647	CL MURILLO 1 1 02 A 0010	580,00
11829500W	BIBIANO GUILLÉN JORGE	IMP. CONST. INST. Y OBRAS/08	08080II01AL000381	CL POSEIDON 10	722,91
A85437150	BLACKWATER SECURITY SERVICES S	ACTIVIDADES ECONOMICAS /09	09080EE01AL000005	8494 SERV. CUSTODIA, SEGURIDAD Y PROTECC	238,77
X 4256116N	CHAVEZ ESTEVEZ JULIO CESAR	SANCIONES /09	09080SG01AL000039	SANCION N°EXP:2-068-08 NO EXPONE LISTA	300,00
51100121D	DE CADIZ JOSE SANTIAGO	SANCIONES /09	09080SG01AL000160	SANCION N°EXP:6-098-08	151,00
50095514L	GABARRE FERRERUELA AURORA	SANCIONES /09	09080SG01AL000057	SANCION N°EXP:6-045-08 INCUMPLIR LAS CO	150,00
B85254159	HACER HOGAR DISEÑO Y CONSTRUCC	IMP. CONST. INST. Y OBRAS/08	08080II01AL000057	CL BRISA 2	52,41
50307783K	LAMELA GALAN ALMUDENA	IMPTO. VEHICULOS TRACCION/09	09080IV01AL001039	HONDA ACCORD 2.0 I LS	47,53
W 60332D	LOGOLAND LTD	ACTIVIDADES ECONOMICAS /09	09080EE01AL000010	6131 COM.MAY.PTOS.TEXTILES,CONFEC, Y CA	711,18
5303353	MONTAÑO LUPE	SANCIONES /09	09080SG01AL000068	REDUCCION POR RECURSO N°EXP:1036940	100,00

Majadahonda, a 22 de julio de 2009.—El tesorero, Ignacio Pulido Pulido.

(02/9.092/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para notificarles por comparecencia los procedimientos y conceptos cuya competencia corresponde al concejal-delegado del Área de Economía y Hacienda, que se detallan, según orden que se indica.

Procedimiento: regularización de situación tributaria del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

EXPT	CONTRIBUYENTE	N.I.F./C.I.F.	EJERCICIO	CUOTA	INTERESES	ACTO QUE SE NOTIFICA
08/0728	GOMEZ DE LA FUENTE, M ^a AMPARO	53013015-Q	2008	510,33	65,99	ACTA DISCONFORMIDAD

Procedimiento: procedimiento sancionador en materia tributaria.

EXpte	CONTRIBUYENTE	N.I.F./C.I.F.	CUOTA	ACTO QUE SE NOTIFICA
09/0391	HERENCIA YACENTE DOLORES FERNANDEZ GARCIA	E85681872	337,83	INICIO PROCEDIMIENTO
09/0433	MALATESTA PORRAS, JEAN CLAUDE	X1806693C	2.280,04	INICIO PROCEDIMIENTO
09/0432	MUÑOZ MEDINA, JOSE LUIS	07467729-C	73,92	INICIO PROCEDIMIENTO
09/0429	MOREA RUIZ, SONIA	53011307-K	92,98	INICIO PROCEDIMIENTO

La comparecencia, a efecto de notificaciones, deberá efectuarse en la Inspección de los Tributos del Ayuntamiento (plaza de la Iglesia, número 7, segunda planta), en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de ocho y treinta a catorce, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Con la práctica de notificaciones de resoluciones de procedimiento sancionador y/o liquidaciones se abrirá el siguiente plazo de ingreso para el abono de las deudas (artículo 62.2 de la Ley General Tributaria):

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre el 1 y el 15 de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 20 del mes posterior. Si esta no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre el 16 y el último de cada mes, desde la fecha en que se entienda producida hasta el día 5 del segundo mes posterior. Si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cumplidos estos plazos sin producirse el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio con el recargo correspondiente (artículo 161 de la Ley General Tributaria).

Contra las liquidaciones los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la concejala de Economía, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del acto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

No obstante lo anterior, podrá interponerse cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente a su derecho.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de agosto de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/9.961/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla según consta en los respectivos expedientes, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra la persona que conducía el vehículo, del que usted figura como titular, por la infracción de norma de tráfico vial que consta en la presente notificación, con indicación expresa de la cuantía de la multa fijada para la misma, el señor concejal-delegado de Coordinación de Ordenanzas Municipales (decreto de la Alcaldía de 27 de junio de 2007) ha ordenado la incoación del correspondiente expediente sancionador, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución están encomendadas al Departamento de Sanciones.

La calificación de la infracción como grave o muy grave podrá motivar la suspensión de la autorización administrativa para conducir, artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (Ley de Seguridad Vial). De conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por

el que se aprueba su Reglamento de Procedimiento Sancionador (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrá usted proceder del siguiente modo:

- a) Conformidad con la denuncia: para beneficiarse de la reducción que figura en el recuadro correspondiente, el importe de la multa fijada deberá hacerse efectivo durante los treinta días naturales siguientes a aquel en que tiene lugar la presente notificación de denuncia, lo que supone la renuncia a formular alegaciones y, en las infracciones leves, además, el fin del procedimiento sancionador. El pago se realizará mediante ingreso utilizando el abonaré adjunto hasta la fecha límite señalada en el mismo, en cualquier oficina de las entidades de depósito colaboradoras del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (“Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Caja Madrid”, “La Caixa”, “Banco Santander Central Hispano” y “Unicaja”).
- b) Disconformidad con la denuncia [no aplicable a infracciones abonadas con reducción, conforme al apartado a)]: en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de esta notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido al Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, planta segunda, adjuntando la presente o indicando la referencia que en la misma consta y aportando, en su caso, las pruebas necesarias para corroborar sus alegaciones. El expediente podrá consultarlo en la Oficina de Recaudación (sita en calle Cristo, número 26, teléfono 916 773 582, en días laborables, de lunes a jueves, de nueve a catorce cuarenta y cinco y de dieciséis a diecisiete cuarenta y cinco horas, y los viernes, de nueve a catorce y treinta horas) y obtener copia del mismo.

En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, la denuncia que es objeto de la presente notificación será considerada propuesta de resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto de 1993).

- c) Identificación del conductor: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, se requiere expresamente al titular del vehículo para que en plazo de quince días hábiles identifique verazmente a la persona que lo conducía, aportando los siguientes datos: nombre y apellidos, número del permiso de conductor y domicilio completo, con la advertencia de que la omisión de cualquiera de ellos, por ser todos imprescindibles para su inequívoca identificación, motivará la exigencia de responsabilidad como autor de infracción muy grave sancionada con multa de 301 hasta 1.500 euros. No obstante, el órgano instructor podrá requerir la documentación complementaria que considere necesaria.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de dieciocho años responden solidariamente con el sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho.

Si con fecha anterior a la denuncia se hubiera producido cambio en la titularidad del vehículo, deberán ser facilitados, en el mismo plazo, idénticos datos respecto de la persona adquirente, aportando original o copia compulsada de documento acreditativo expedido por la Jefatura de Provincial de Tráfico; en caso de no aportarlo, seguirá siendo considerado titular a todos los efectos legales.